ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS CUMUNITARIAS Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. Datos del título			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		**Máster Universitario en Políticas comunitarias y Cooperación Territorial**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		ABR_I_0375/2009	4311052
RAMA DE CONOCIMIENTO		Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (UVIGO) Escola de Economia e Gestão (Universidade do Minho)	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**Universidad Coordinadora**	Universidade de Vigo	
	Universidad participante	Universidade do Minho (Portugal)	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2009/2010	
FECHAS		**Acreditación:**	15/07/2009
		Modificaciones:	**---**
		I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS COMUNITARIAS Y COOPERACIÓN TERRITORIAL** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.

- Información pública:

Se debe trabajar en la simplificación y la concentración de la información del título en una sola web, ya que a pesar de que los enlaces se puedan complementar entre sí, la información más relevante del máster debe ser de fácil acceso. Se recomienda concentrar, en la página web propia del título, toda la información relevante del máster.
No se han encontrado evidencias de la publicación de la memoria verficada del título, el enlace que se repite a lo largo del autoinforme de seguimiento dirige a otro máster de la UVIGO.

La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Valoración cumplimiento proyecto:

El informe se ha centrado en la necesidad de ajustar la Memoria a la normativa actual, sin aportar evidencias sobre el funcionamiento del máster. El autoinforme de seguimiento debe aportar una reflexión de cada uno de los criterios, de la que derivar las propuestas de mejora que se planteen y siempre en dirección positiva, por lo que la propuesta de adecuar a la baja los valores de la tasa de graduación debe ser reformulada con carácter urgente orientándola a la mejora de los resultados, no al empeoramiento de las previsiones.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se han reflejado recomendaciones en el Informe Final de seguimiento del Título.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐**CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No se han encontrado evidencias de la publicación de la memoria verficada del título, el enlace que se repite a lo largo del autoinforme de seguimiento dirige a otro máster de la UVIGO. Se debe publicar la Normativa de Permanencia de la UVIGO.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. La información ofrecida en la web es suficiente.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. En la web propia del máster no se han encontrado evidencias de la publicación de los objetivos generales y específicos del título, sólo los vinculados a cada una de las materias del plan de estudios. Se recomienda aportar esta información en el apartado correspondiente de esta página web.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. La información ofrecida en la web es clara y accesible. Se recomienda incluir información sobre los mecanismos de coordinación docente y sobre el Plan de Acción Tutorial.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. Se recomienda completar el listado de profesorado publicado en la Web propia del título con información sobre el mismo (correos electrónicos, teléfono de contacto, categoría profesional…).

Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. En la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se publican los recursos disponibles para todos los títulos que se imparten en el centro. En la web propia del máster no se referencian los recursos materiales disponibles para el desarrollo del mismo. Se recomienda completar esta página web con dicha información.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. Los resultados están accesibles en la Web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la Web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO. Se hace público el manual y los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento dirige a otro título de máster de la UVIGO.

Observaciones generales:

Se debe corregir la denominación del Trabajo Fin de Máster, ya que en la web aparece repetidas veces con la denominación de Trabajo Fin de Carrera.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión realizada se basa fundamentalmente en la necesidad de adaptar el criterio a la nueva normativa.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se ofrece una breve reflexión. La propuesta de mejora y la modificación que conlleva son coherentes, aunque se debe recoger con mayor detalle en qué términos se desajusta la situación actual y la prevista a la justificación del Máster y sobre todo cómo influirá en la orientación del mismo.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión realizada se basa únicamente en la necesidad de adaptar las competencias a los requisitos de la nueva normativa. Pero esto sólo debe suponer un cambio de formato, un cambio sustancial en los objetivos o competencias de un título requiere una nueva verificación. Por ello y porque el título ya lleva funcionando varios años debe reflexionar sobre la adecuación o no de las competencias y su adquisición por parte de los estudiantes al finalizar el máster, elaborando, si fuera necesario propuestas de mejora concretas para la subsanación de las deficiencias detectadas. Sólo en la justificación de la segunda modificación que se palntea se aporta, de forma vaga, una reflexión sobre la satisfacción del estudiantado.
Acceso y admisión de estudiantes	☐**CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No se aporta ninguna reflexión sobre cómo está funcionando el Máster en este criterio, al margen de los aspectos formales. La buena práctica deber incluir en su redacción los efectos positivos que haya podido tener esta acción en la promoción del máster, por ejemplo un aumento de demanda o un cambio en el perfil de los demandantes. El texto en inglés es una malísima traducción.
Planificación de las enseñanzas	☐**CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En el apartado de reflexión de este criterio se deben recoger los puntos débiles detectados que justifican la modificación del plan de estudios expuesta a continuación, los cuales deben ser presentados, para su valoración y siguiendo los cauces establecidos, al procedimiento de modificaciones. Además de esa adaptación de la Memoria a la nueva normativa, se muestran iniciativas de cambios de planificación que se justifican por la necesidad de ajustar los calendarios de las dos universidades (Minho y Vigo), pero no se hace mención alguna a los bajísimos niveles de satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de las enseñanzas (3,2 en 2009/10 y 2,6 en 2010/11). Se debe hacer una reflexión sobre esta evidencia e indicar si las modificaciones propuestas están orientadas a mejorar la satisfacción de los estudiantes o si se tienen que tomar otras iniciativas.

Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No hay reflexión que apoye la valoración general del criterio. No se dice nada del personal de apoyo administrativo ni se aportan datos de encuestas a estudiantes y profesores. Sólo se informa de que las modificaciones en el plan de estudios provocarán cambios en la plantilla de los recursos humanos vinculados al máster, pero tampoco se indica en qué sentido.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se estiman adecuados los recursos materiales y los resultados de las encuestas relacionadas con este apartado son buenos, a pesar de ello se recomienda recoger estos aspectos en la reflexión del criterio.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	El análisis que se hace en el apartado 2.2 del valor de los últimos años de la tasa de graduación del título carece de justificación. De existir un error en el cálculo de la misma, los responsables del Máster deben aportar sus propias evidencias. Introducen una propuesta de adecuar a la baja los valores esperados en la tasa de graduación a los valores observados. Esta propuesta de mejora es incongruente con la valoración hecha anteriormente sobre la tasa de graduación y está orientada en dirección contraria a una mejora (no a mejorar los resultados si no a empeorar las previsiones).
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No hay ninguna reflexión, sólo se afirma que el SGIC ha funcionado correctamente. Esta afirmación no evidencia una implantación y buen desarrollo del SGIC, ya que con la puesta en marcha de los distintos procedimientos que lo forman son necesarios ajustes para salvar las dificultades derivadas de su propia implantación. Lo aportado en el apartado 2.2 no justifica una correcta implantación del SGIC en el centro, sólo una recogida sistemática de resultados.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒**NO CONFORME**	No hay ninguna reflexión sobre cómo ha funcionado el Máster en este criterio, sólo recogen su adaptación al nuevo formato de memoria. El cronograma de implantación del máster no debe ser objeto de modificación.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA